

REQUERIMIENTO

Mejor clasificado del contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.

Vista el acta de la propuesta de adjudicación de fecha 1 de julio de 2024 del contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra, en la que estudiados los datos de la oferta presentada que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula Décimo Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN	PROPONENTE	Precio (IVA incl.)	Puntos Precio (60%)	Puntos Criterios Calidad (40%)
1	TELEDIFUSIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET SL	43.560,00	60,00	95,00
2	AMBISER INNOVACIONES, SL	47.190,00	57,02	87,02
3	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	47.934,94	56,29	76,29

Considerando que la Unidad de Tramitación y Gestión del contrato dependiente del Servicio de Contratación debe requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en su caso, aporte la documentación justificativa acreditativa de los extremos declarados en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), así como la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado Trigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Consta en el expediente que la empresa a emplea a menos de 50 trabajadores.

En consecuencia, siendo la mercantil TELEDIFUSIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET SL, el licitador que ha presentado la oferta que ha obtenido la puntuación más alta; 95 puntos, y que reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sirva la presente para requerirle que en el plazo de **siete días hábiles**, deberá presentar en la Plataforma de Contratos del Sector Público o bien en el Registro Electrónico (enlace: <https://sede.calahorra.es>, en el apartado Catálogo de trámites / Aporte de documentación) la siguiente documentación firmada digitalmente:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil en garantía de los riesgos derivados de la ejecución del contrato por importe mínimo de 300.000,00.-Euros, por siniestro y sin franquicia, y el recibo del último pago de dicho seguro. Se admitirá la presentación del

seguro con franquicia, si se abona la garantía complementaria que ha de constituirse con el importe de la franquicia que figure en el referido contrato de seguro.

- Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal garantía complementaria por importe de la franquicia del seguro de responsabilidad civil y profesional si se diera el caso, o en su defecto o alternativamente, la presentación de declaración responsable de acogerse a la previsión de depósito de garantía complementaria mediante retención en el precio, y se llevará a cabo en el primer abono del pago del contrato, debiendo efectuar solicitud al respecto.

No obstante lo anterior, el importe de la garantía complementaria a constituir no superará en ningún caso el 5% del precio final ofertado por el licitador propuesto como adjudicatario excluido el IVA (1.800,00 €) en aplicación del artículo 107 de la Ley 9/2017.

Si la garantía complementaria se presentara mediante avales o valores, además del procedimiento señalado, el original del documento acreditativo se deberá enviar al Servicio de Intervención.

- Certificados acreditativos de que la empresa se encuentra al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.
- Declaración responsable acreditativa de que las empresas que hayan participado en la licitación no han pasado a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.
- Coordinador técnico o responsable (nombre y datos de contacto), integrado en su propia plantilla, que actuará como interlocutor de la empresa contratista frente al Ayuntamiento de Calahorra.
- **Declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, determinado que los servidores de tratamiento de datos personales se encuentran ubicados en España.**
- **Declaración responsable o certificado acreditativo del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad de sus sistemas de información en los que se sustente el servicio que presta a la Administración Municipal, debiendo extenderse esta obligación a su propia cadena de subcontratación. Al respecto deberá cumplir con la categoría que se establezca para los sistemas y equipos del Ayuntamiento de Calahorra (básica, media o alta).**

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación I.V.A. excluido, en concepto de penalidad.

Calahorra, a 1 de julio de 2024

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN